

NOTA DE PRENSA

El COGITI y el CGPJ firman un convenio de colaboración para promover e impulsar la mediación como instrumento alternativo en la resolución de conflictos del ámbito civil y mercantil

Ambas instituciones impulsarán la mediación ofreciendo este instrumento a las partes en litigio, en los casos que proceda y en los procedimientos sometidos al conocimiento de los Juzgados con competencia en el ámbito Civil y Mercantil y, particularmente, en los ámbitos de industria, comercio, servicios y productos, seguridad, propiedad y seguros.

Madrid, 15 de febrero de 2016.- Los presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), Carlos Lesmes Serrano y José Antonio Galdón Ruiz, respectivamente, han firmado un convenio de colaboración para promover e impulsar la mediación como instrumento alternativo a la tradicional resolución de conflictos (por la vía judicial ordinaria).

Institución de Mediación In.Me.In.

El acuerdo se enmarca en la Institución de Mediación In.Me.In, creada en el seno del COGITI en enero de 2013, y dedicada a la mediación en asuntos civiles y mercantiles, regulada en la Ley 5/2012, de 6 de julio.

La Institución cuenta, además, con un portal de internet (www.inmein.es), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, tras haber recibido todos ellos la formación necesaria para poder ejercer en la mediación. La In.Me.In está inscrita, además, en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

En estos momentos, la Institución cuenta con más de 400 ingenieros mediadores especializados en aquellos conflictos que tienen un componente particularmente técnico y especializado.

El colectivo de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales añade, a su formación en mediación, su cualificación específica, sin olvidar la amplia experiencia de sus profesionales en el ámbito pericial forense; lo que les hace buenos conocedores del proceso judicial y del tipo de controversias que con mayor frecuencia se producen, resultando por ello idóneos para mediar cuando los conflictos planteados ante los tribunales tengan una naturaleza enmarcada en los conocimientos propios de la Ingeniería.

El Convenio firmado tiene por objeto establecer un marco estable y permanente de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y COGITI, a través de In.Me.In, con la finalidad de aplicar e impulsar la mediación como fórmula de solución de conflictos.

De este modo, ambas partes impulsarán la mediación ofreciendo dicho instrumento, en los casos que proceda, a las partes en litigio en los procedimientos sometidos al conocimiento de los Juzgados con competencia en Civil y Mercantil y, particularmente, en los ámbitos de industria, comercio, servicios, productos, seguridad, propiedad y seguros.

Impulsar la mediación intrajudicial

El CGPJ se compromete a promover las actuaciones necesarias tendentes a la adecuada coordinación con los órganos jurisdiccionales, de los diferentes proyectos de mediación que, como consecuencia del Convenio, se vayan desarrollando en las diferentes provincias; así como a promover e impulsar la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados, y contribuir a dotarles de herramientas para su implementación en el proceso durante el ejercicio de su labor jurisdiccional, además de velar para que la mediación que se desarrolle en los Juzgados sea de calidad, entre otras actuaciones.

Por su parte, el COGITI impulsará la mediación como instrumento de resolución de conflictos entre sus miembros, promoviendo entre otras acciones, la inclusión, en los contratos celebrados por ellos, de cláusulas por las que se comprometan a acudir a sistemas de resolución alternativos a la jurisdicción para la resolución de sus controversias. Además, se compromete a promover las actuaciones necesarias tendentes a la adecuada coordinación de los proyectos de mediación, y a garantizar que los equipos de mediación se compongan de profesionales mediadores que estarán inscritos en el Registro del Ministerio de Justicia.

El Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, ha manifestado su satisfacción por la firma de este convenio de colaboración, ya que "supone un paso muy importante y necesario para generar una verdadera cultura de la mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no sólo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo". Lo importante ahora es darlo a conocer a la sociedad, y conseguir su implantación, "lo cual requiere un esfuerzo de concienciar a los ciudadanos sobre los beneficios y las ventajas que ofrece, y utilicen la figura de la mediación, como ya sucede en otros países europeos", señala.

Sobre COGITI

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España es una Corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan, a su vez, con cerca de 90.000

colegiados (Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales), que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de nuestro país.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/Cogiti

www.facebook.com/proempleoingenieros.es

<https://twitter.com/cogiti>

<https://twitter.com/proempleoing>

www.linkedin.com/company/consejo-general-de-la-ingenier-a-t-cnica-industrial-cogiti

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es